



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 017 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

09 FEB 2015

VISTO:

El Oficio N° 005-2015-ADEC-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Gobiernos Regionales constituirán Grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de niveles superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad la cual es indelegable, elaborando procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia político – administrativa, armonizada por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

Que, en ese entender el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, formulará normas, planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, articulándose con el Gobierno Regional de Tacna en concordancia con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACION del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que está conformado por:

- Ing. JORGE JESÚS ORTIZ FAUCHEUX, quien lo Presidirá
Director Regional de Agricultura Tacna
- CPCC: ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración
- Ing. SEVERO FABIO SALAS PORTUGAL
Director de la Dirección de Estadística Agraria





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 057 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 09 FEB 2015.

- Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNÁNDEZ
Director de la Dirección de Competitividad Agraria
- Ing. EDGAR SALAS VALDEZ
Director de la Dirección de Conservación Suelos y Aguas
- Ing. JORGE MANZUR CAPURRO
Director de la Dirección de Saneamiento de Tierras Eriazas
- Ing. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
Director de la Agencia Agraria Tacna
- Ing. JORGE PÉREZ CANO
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre
- MV. JOSÉ DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS
Director de la Agencia Agraria Tarata
- MV. SAMUEL GÓMEZ CRUZ
Director de la Agencia Agraria Candarave
- Ing. SEBASTIÁN JOSÉ PERALTA VALDIVIA, quien actuará como Secretario
Encargado del Área de Defensa Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
ADEC
ARCHIVO

JIOFF/mesq.